

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel 37917

Valor ₡ 0.39
Córdoba Oro

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Jueves 30 de Agosto de 1990.

No. 166

SUMARIO

	Pág
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Nacionalidades	1660
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	1662
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica	1665
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1668
Guardador Ad-Litem	1670
Declaratoria de Herederos	1670
Citación de Procesados	1670

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades

Reg. 1946 - R/F 118659 - ₡ 200,000.00

CERTIFICACION

"Resolución No. 1144

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Ruddy Armando Lemus Balman*, de origen salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente. *Ruddy Armando Lemus Balman*, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. — Firmas: Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería; Comandante Guerrillero y de Brigada, René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. N° 1446 — R/F 118659 ₡ 222,000.00

RESOLUCION N° 1168

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto N° 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" N° 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **José Martí Andrades Funes**, de origen salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **José Martí Andrades Funes**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de Abril de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazún**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente RESOLUCION. — Comandante Guerrillero y de Brigada, **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

Reg. Nº 1948 — R/F 118661 ₡222,000.00

RESOLUCION No. 1038

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto Nº 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" Nº 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **Hassan Jaber Abed Jabar**, de origen jordano.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Hassan Jaber Abed Jabar**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, cuatro de Abril de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Mazún**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente RESOLUCION. — Comandante Guerrillero y de Brigada, **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

Reg. No. 1947 — R/F 118660 ₡222,000.00

RESOLUCION Nº 1167

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto Nº 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" Nº 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a **Zoila Maribel Nolasco Lizama**, de origen salvadoreña.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Zoila Maribel Nolasco Lizama**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, 19 de Abril de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante **Ana Isabel Morales Muzún**, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

René Vivas Lugo, Vice-Ministro del Interior de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución. — Comandante Guerrillero y de Brigada, **René Vivas Lugo**, Vice-Ministro del Interior.

UNAN

Títulos Profesionales

Reg. Nº 3437 — R/F 311287 — C\$ 0.71 Oro
Complemento: R/F 182993 — C\$ 3.49 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 887, página 444, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Olga Elvira Brenes Moncada*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 2 de Agosto de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio Nº 14 Partida 27 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El Señor *José Efraín Delgado Vanegas*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa.

El Rector de la Universidad, *César Jeréz S.J.* — El Secretario General, *Mayra Luz Pérez Díaz*.

Es conforme, Managua, treintiún de Julio de 1990. — *C. Hernández* Director de Registro.

Reg. 3132 — R/F 301414 — C\$oro 0.37

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 130, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Rodolfo José Urtecho González, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano Caldera*. — El Secretario General, *Nivea González R.*”

Es conforme. Managua, 6 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3177 — R/F 301458 — C\$oro 0.37

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 747, página 374, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *Reina María Herrera Chavarría*, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, con Mención en Administración Industrial, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 27 de Septiembre de 1989. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 3178 — R/F 301480 — C\$oro 0.37

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 414, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora *Siria María Pineda Robleto*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Oftalmología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 3179 — R/F 301494 — C\$oro 0.37

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 119, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Claudio Alfonso Romero López, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Física, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 25 de Julio de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3180 — R/F 301490 — C\$oro 0.37

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 177, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Jorge Luis Mairena Alvarez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*”

Es conforme. León, 6 de Junio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 3181 — R/F 301511 — C\$oro 0.34

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 36, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Emelda Rosa Zamora García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *Alfonsina Aburto A.*”

Es conforme. Managua 11 de Junio de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3182 — R/F 301512 — C\$oro 0.34

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 42, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marbel del Socorro Baltodano Baltodano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *Alfonsina Aburto A.*”

Es conforme. Managua, 11 de Junio de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3186 — R/F 301532 — C\$oro 0.34

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 276, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gerarda del Socorro Martínez Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *Alfonsina Aburto A.*”

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3128 — R/F 073412 — C\$225,000.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 151, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Miguel Carballo Zavala, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad. El Secretario General. (?)

Es conforme. León, 4 de Mayo de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 3228 — R/F 300089 — Valor ₡ 3.27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Fiatallis North América, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12).

Presentada: 6-12-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3197 — R/F 300044 Valor ₡ 5.95 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Recreativos Franco, S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 12-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 19 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3226 — R/F 300087 — Valor ₡ 3.27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Shin-Etsu Chemical Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (1).

Presentada: 6-12-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3223 — R/F 300084 — Valor ₡ 3.27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Kubota, Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12).

Presentada: 6-12-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3225 — R/F 300086 — Valor ₡ 3.27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Shin-Etsu Chemical Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Shin-Etsu

Clase: (1).

Presentada: 6-12-89.

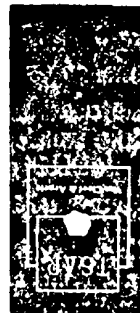
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3194 — R/F 301527 Valor ₡ 5.20 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Van Cleef & Arpels, S.A., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3).

Presentada: 30-10-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3294 — R/F 301632 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-Uclaf Nutrition., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALBURONE"

Clase: (5).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3295 — R/F 301631 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-Uclaf Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"EQUILINE"

Clase: (5).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3296 — R/F 301630 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-Uclaf Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"EMELIS"

Clase: (5).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3297 — R/F 301629 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-Uclaf Nutrition., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"RENUTRYL 500"

Clase: (5).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3298 — R/F 301628 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Oshkosh B' Gosh, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OSHKOSH B'GOSH"

Clase: (25).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3299 — R/F 301627 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Roussel-Uclaf Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ORELOX"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3300 — R/F 301626 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Ciba-Geigy S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"VANGARD"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3301 — R/F 301625 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Ciba-Geigy S. A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"FARM-PAK CIBA-GEIGY"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3302 — R/F 301624 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado S. C. Johnson & Son., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FIESTA FRESH"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. N° 3303 — R/F 301623 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Corporación Cimex, S. A., Panameña, solicita Registro Marca

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

"BUCANERO"

Clase: (33).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

3 3

Reg. Nº 3304 — R/F 301622 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Corporación Cimex, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"VARADERO"

Clase: (33).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3305 — R/F 301621 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Corporación Cimex, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"CARIBBEAN CLUB"

Clase: (33).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3306 — R/F 301620 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Pfizer, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BETAMAZE"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3307 — R/F 301619 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Pfizer, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BETAMAZ"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3308 — R/F 301618 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Viña Santa Rita LTDA., Chilena, solicita Registro Marca Fábrica:

"SANTA RITA"

Clase: (33).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3309 — R/F 301617 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Bayer Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYCLIN"

Clase: (5).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 16 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3286 — R/F 301640 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Filanto, s.p.a., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"FILANTO"

Clase: (25).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3287 — R/F 301639 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Levi Strauss & Co., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"501"

Clase: (25).

Presentada: 23-2-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3288 — R/F 301638 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:

"MENARINI"

Clase: (5).

Presentada: 29-09-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Noviembre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. Nº 3289 — R/F 301637 — Valor ₡ 0.56 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"WHITE SHOULDERS"

Clase: (3).

Presentada: 20-12-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2868 — R/F 241633 — Valor ₡ 0.75

Orlando José Pilarte Gaitán, solicita supletorio urbano ésta ciudad. limitado; Oriente: Aura Zúñiga; Poniente: Rosendo Flores; Norte: Virgilio Sánchez; Sur: Socorro de Palacios.

Oponersa.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junio veintinueve, noventa. — *Helmores Miranda*, Srio.

3 3

Reg. No. 2867 — R/F 189610 — Valor ₡ 0.78

Apolinaria Martínez Suárez, solicita título supletorio de una casa y solar ubicado en el municipio de Pueblo Nuevo departamento de Estell, linderos: Norte y Occidente: Beneficio Sócrates Sandino; Sur: Pantaleón Hurtado y Oriente: mediando calle: Estela Betanco.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. — Estell, doce de Julio de mil novecientos noventa. — *R. Yadir T. M.*, Sria.

3 3

Reg. No. 2933 — R/F 189636 — Valor ₡ 0.26
Complemento: — R/F 245012 — Valor ₡ 0.45

Róger Bellorín Blandón, solicita título supletorio, de un solar ubicado en el Barrio Orlando Ochoa, Estell, lindante; Norte: Félix Villareyna; Sur: Oneida Pinell; Este: Luis Ocampo y Oeste: Susy Díaz.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Civil. — Estell, once de Julio mil novecientos noventa. — *T. del Socorro Galeano B.*

3 3

Reg. No. 2934 — R/F 594495 — Valor ₡ 0.63

Amanda Izaguirre Serrano, solicita supletorio solar, Somoto; Norte: Ramón García Obando; Sur: María Corrales; Este: Carmen Vanegas; Oeste: Isidro Valladárez.

Opóngase.

Juzgado Local Somoto, doce de Julio de mil novecientos noventa. — *María C. López Gutiérrez*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2935 — R/F 189538 — Valor ₡ 0.78

Nicolasa Gómez Jarquín, solicita título supletorio, casa y solar urbano, ubicado Barrio Oscar Gámez, Estell, lindante: Norte: calle. Lilliam Castilblanco; Sur: calle Pedro Ramírez; Este: Mauricio Peralta; Oeste: Cruz Peralta.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. — Estell, nueve Julio mil novecientos noventa. — *T. S. Galeano B.*, Sria.

3 3

Reg. No. 3071 — R/F 252393 — Valor ₡ 0.86

Los señores Domingo Dávila Villega y Shara Matilde Dávila Villega, solicitan título supletorio de un predio urbano, situado de la escuela Sócrates Sandino 3. c. al oeste, 1 1/2 c. al sur, Niquinohomo, dentro de estos linderos: Norte: Gladys Tapia y Mélida Muñoz, Sur: con Dionisio Martínez; Este: con sucesores de Antonio Gaitán; Oeste: calle de por medio con sucesores de doña Matilde Campo y Heliodoro Jiménez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinohomo, treinta de Julio de mil novecientos noventa. — *Marina Pérez P.*, Sria.

3 3

Reg. No. 2957 — R/F 249523 — Valor ₡ 0.86

Francisco Tomas Tórrez Real y Alma Nubia Guevara Méndez, solicitan título supletorio urbano; Norte: Blanca Oviedo; Sur: Mayra Guevara; Este: Rosa Padilla Pantoja; Oeste: calle de por medio Cándida Herrera.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, cinco de Julio de mil novecientos noventa. — *Ana J. Torres de Malta*, Sria.

3 3

Reg. No. 3072 — R/F 252398 — Valor ₡ 0.02
Complemento: — R/F 540261 — Valor ₡ 0.51

Pedro Pablo Mercado López, solicita título supletorio urbano ubicado en ésta ciudad; Oriente: callejón comunero en medio; 18.08; Poniente: Esperanza Canda; 16.09; Norte: Manuel Espinoza; 17.72 y Sur: Modesto Espinoza y Julio Putoy; 14.02 mts.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito, Masaya, veinticinco de Julio mil novecientos noventa. — *Eddy Vega M.*, Srio.

3 3

Reg. No. 3076 — R/F 180327 — Valor ₡ 0.48
Complemento: — R/F 253928 — Valor ₡ 0.17

Ramón Acevedo, solicita título supletorio urbano en el Barrio de Guadalupe. Norte: Víctor Manuel Martínez, Sur: María Elena Acevedo, al Oriente: calle en medio, reparto Emir Cabezas, y al Poniente: Víctor Manuel Martínez.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León, uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — *Leyla Reyes A.*, Sria.

3 3

Reg. No. 3075 — R/F 191355 — Valor ₡ 0.60

Aracely Fuentes Benavidez, solicita título supletorio de un solar y casa ubicado en el Barrio Lomas de Lago de ésta ciudad; lindantes: Norte: lote número treientos noventa y siete; Sur: calle número cuatro Este: lote número doscientos noventa y ocho y Oeste: Avenida número cinco.

Opónganse Legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. — Estell, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. — *R. Yadir T. M.*, Sria.

3 3

Reg. No. 3164 — R/F 301491 — Valor ₡0.50
Oro

Esther Iglesias Naira, supletorio urbano Jalapa, limitado Norte: calle, Julia González; Sur: Vicenta Sandre; Este: Carlos Pérez; Oeste: Rosario Fajardo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Ocotlán. Seis Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srio.

3 3

Reg. No. 3074 — R/F 180683 — Valor ₡0.14
Complemento: — R/F 253903 — Valor ₡0.44
Oro

Carlos Ismael García Balladárez, solicita supletorio urbano de la estación ferrocarril cuadra y media al sur, León, lindando: Oriente: línea férrea en medio Fabián Ruíz; Poniente: Antonio Poveda; Norte: Benita Meza; Sur: Francisco Plata López.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León uno de Agosto de mil novecientos noventa. — *S. García* Sria.

3 3

Reg. No. 3052 — R/F 252310 — Valor ₡0.62
Oro

Fernando Galtán Sánchez, solicita supletorio en Las Sabanas, Masatepe, linda: Oriente: Gerónimo Ruíz, Poniente: Ernesto José López, Norte: Francisco Jorge Galán, Sur: Filemón Méndez.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe. 28 Mayo 1990. — *Juana B. de Lugo*, Sria.

3 3

Reg. No. 3053 — R/F 540178 — Valor ₡0.51
Oro

Angela Galtán Medina solicita supletorio urbano Monimbó, limitada: Norte: Juan Putoy; Sur: Nelly Galtán; Este: Josefa González; Oeste: Modesta Espinoza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Julio veintiseis, mil novecientos noventa. — *Helmora Miranda*, Secretario.

3 3

Reg. No. 3055 — R/F 252259 — Valor ₡0.62
Oro

La señora Leslie Ruíz Lanuza de Reyes, solicita título supletorio de una propiedad situada en ésta ciudad, Las Colinas avenida del Campo, Norte: avenida del Campo; Sur: lote número G-6; Este: otros dueños y Oeste: lote número G-5.

Opóngase.

Juzgado Primero Local Civil, Managua, tres de Julio de mil novecientos noventa. — *Ramón Leets Castillo*, Juez Primero Local Civil. — *R. Angel N. S.* Srio.

3 3

Reg. No. 3056 — R/F 190609 — Valor ₡0.41
Oro

Complemento: — R/F 252258 — Valor ₡0.19
María López Vilchez, solicita supletorio Estelí, lindante: Norte: Aura Molina; Sur: calle en medio, Escuela Especial; Este: Isabel González; Oeste: Francisco López.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Estelí, veinticuatro Julio de mil novecientos noventa. — *I. Palacios*, Sria.

3 3

Reg. No. 3057 — R/F 252236 — Valor ₡0.62
Oro

Darriel Taylor Fox, solicita título supletorio de mejoras, ubicadas en Laguna de Perlas de esta jurisdicción departamental midiendo el solar, cincuenta por cincuenta pies las mejoras miden cuarenta por treinta pies, paredes mini-falda, piso embaldosado, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle del muelle; Sur: terrenos comunales; Este: terrenos comunales y Oeste: Bayardo Lampson.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintitres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — *J. J. Malespín C.* Srio.

3 3

Reg. No. 3058 — R/F 381223 — Valor ₡1.20
Oro

Juan Rafael Montoya Manzanarez, solicita título supletorio predio urbano ésta ciudad, lindante: Norte: calle en medio Erlinda Tijerino Ordóñez; Sur: Jesús Barba; Este: Francisco Gómez y Raúl Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, dos Julio mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Sria.

3 3

Reg. No. 3059 — R/F 704027 Valor ₡540.000.00

El señor Justo Pastor Zalazar Miranda, se ha presentado a este juzgado solicitando título supletorio de una propiedad urbana situada en el barrio Héctor Ugarte de ésta ciudad y dentro de estos linderos: Norte: María Quiróz, Sur: Pedro Guevara García calle de por medio; Oriente: Armando González Urbina y Poniente: Martín Quintanilla Jirón. La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley concurra a este juzgado a alegarlo.

Dado en el Juzgado de Distrito de Juigalpa, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — *Carolina Castro S.* Sria, Juzgado Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 3061 — R/F 380495 — Valor ₡0.99
Oro

José Santos Gavinet López, solicita título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad, lindantes: Norte: Jesús García; Sur: Antonio Abrego; Este: Francisco Pantoja; Oeste: Aserrío de Isaías Alvarado.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, seis Julio mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Sria.

3 3

Reg. No. 3060 — R/F 252169 — Valor ₡0.63 Oro

Antonio López Guzmán, solicita título supletorio propiedad ubicada barrio el Bajo ésta ciudad, mide cuatro varas de frente por veintiseis de fondo en la que se encuentra construida casa habitación en mal estado, limitada; Oriente: casa de Carmen Álvarez Roa; Occidente: la de Beatriz López Guzmán; Norte: solar y casa de Silvia Reyes Oporta; Sur: casa de la sucesión de doña Herminia Rivera.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, dieciocho Julio mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A. Sria.*

3 3

Reg. No. 3062 — R/F 381307 — Valor ₡0.93 Oro

Angel Inés Narváez Vargas, solicita título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad, lindantes; Norte: Mercedes Palma de Tijerino; Sur: Berta Santamaría de Romero; Oriente: Centro Escolar Miguel Larreynaga; Poniente: Manuel Pérez Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, trece Julio mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez. Sria.*

3 3

Reg. No. 3063 — R/F 812861 — Valor ₡2.17 Oro

Pedro Obregón López, solicita supletorio rústico, que mide veinte y cinco manzanas, limitando al Norte con Asentamiento Jerusalem, al Sur: con Victorino Acuña, al Este con Antonio Espinoza y al Oeste: con Angel Irygoyen. carretera de por medio, ubicado en comarca Jerusalem, jurisdicción de San Carlos, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta cada diez días.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Único de Distrito de San Carlos, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *Marta Auxiliadora Matus Granja. Secretaria.*

3 3

Guardador Ad-Litem

Reg. N° 3484 — R/F 313417 Valor ₡6.00 Oro

Magda de la Concepción Munguía Altamirano, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem, para Raúl de Jesús Largaespada López, para que lo represente en Divorcio Unilateral.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta. Juez Primero Civil de Distrito Managua.* — *Blanca F. de López. Secretaria.*

3 1

Declaratoria de Heredero

Reg. N° 3262 — R/F 301833 ₡0.17 Oro

Rosa Argentina Castrillo Gómez, pide se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su madre Carmen Gómez Lacayo.

Dado en Managua, en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, dos de Agosto de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez. Abogado y Juez Primero Civil de Distrito de Managua.*

Citación de Procesados

158

Por primera vez cito y emplazo a Anastasio Aguirre Acuña y Rogelio Aguirre Acuña, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por lesiones dolosas inferidas en riña, cometido en la persona del señor Martín Martínez, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotal, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *José Ramón Rodríguez Benavidez, Juez de Distrito del Crimen de Ocotal, N. S.* — *Lesbia Malena Tinoco Castellano, Secretaria.*

159

Por primera vez cito y emplazo a Primitivo Sánchez Valladares, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por asesinato cometido en la persona de Hilario García Varela, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotal, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — *José Ramón Rodríguez Benavidez, Juez de Distrito del Crimen de Ocotal, N. S.* — *Lesbia Malena Tinoco C., Secretaria.*

160

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Sandra del Carmen Alvarez Madrigal, para que dentro del término de quince días comparezca al local del Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de hurto con abuso de confianza, en perjuicio de René Baltodano Carvajal, bajo apercibimiento de declararla rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a la referida procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, del Juzgado Noveno Distrito del Crimen de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — Dra. *Ana Clemencia Corea Ocón*, Juez Noveno Distrito del Crimen de Managua.

161

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio César Estrada Cruz, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abusos deshonestos, cometido en perjuicio de Jessy Yaosca Arias Téllez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Noveno Distrito del Crimen de Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — Dra. *Ana Clemencia Corea A.*, Juez Noveno de Distrito del Crimen de Managua.

162

Por segunda y última vez, cítase y emplázase a los procesados Ricardo Espinoza Hernández, Daniel Rodríguez y Arlin Sánchez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho del Juzgado Tercero de Distrito del Crimen de Managua, en causa que se les sigue como autores del delito de robo con intimidación en perjuicio de Tony Zacarías y otros. Bajo apercibimiento de dictar sentencia que sobre ellos

recaiga y surtan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos y a los particulares de denunciarlos en el lugar donde se encuentren.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — Dra. *Maria Lourdes Aguirre Vargas*, Juez Tercero de Distrito del Crimen de Managua.

163

Por primera vez cito y emplazo al procesado Mauricio Emiliano Estrada Cáceres, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas, cometido en perjuicio de la señora Rosa Miriam Sequeira Ortega.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio, si no comparece. Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Chinandega, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — Dr. *Mauro José Sevilla Morales*, Juez Primero de Distrito del Crimen de Chinandega. — *Cándida G. de Pérez*, Secretaria.

164

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Tomasa del Socorro Mendoza Morales, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por ser encubridora del delito de robo con fuerza en las cosas cometidos en perjuicio de la señora Rosa Miriam Sequeira Ortega.

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrársele defensor de oficio, si no comparece. Recuérdasele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Chinandega, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — Dr. *Mauro José Sevilla Morales*, Juez Primero de Distrito del Crimen de Chinandega. — *Cándida G. de Pérez*, Secretaria.